



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°212 -2022-FADCP-UNAP

Iquitos, 15 de agosto del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

Que habiéndose culminado el proceso de contratación docente para la atención de Universidades no licenciadas en el marco de las ofertas académicas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento del visto, Esta Decanatura ha creído pertinente **Reconocer y Agradecer** al personal administrativo quienes brindaron apoyo durante el proceso de contratación docente para la atención a los estudiantes de otras Universidades no Licenciadas en la modalidad de traslado externo que a continuación se detalla : Lic. Adm. Yessenia del Pilar Cornejo Acuña, C.P.C Karina Jackeline Ramírez López y a la Sra Graciela Azucena Núñez Rengifo.

En uso de las atribuciones que confiere, esta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Unico- AGRADECER y RECONOCER, con eficacia anticipada al personal administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por el apoyo brindado durante el proceso de contratación docente 2022 para los estudiantes de otras universidades en la modalidad de traslado externo al siguiente personal: Lic. Adm. Yessenia del Pilar Cornejo Acuña, C.P.C Karina Jackeline Ramírez López y a la Sra Graciela Azucena Núñez Rengifo, en base al fundamento expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marca
Secretario Académico
FADCP